

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA

EMPEDRADO, 16 JUN. 2014

V I S T O S :

La Resolución Exenta N° 2600 y 2603 de fecha 03 de junio del 2014 donde se remite Convenio del Servicio de Salud del Maule .

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. 1/2006.

DECRETO EXENTO N° 631 /

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el siguiente convenio:

- 1.- Convenio Adendum Programa de Control de Enfermedades Respiratorias del Adulto Mayor Era Municipal
- 2.- Convenio Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud.

ANOTESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



GUILERMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE

GTP/GST/loc.

DISTRIBUCION

- 1.- Indicada
- 2.- Of. Partes
- 3.- Alcaldía
- 4.- Oficina de Partes.